

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0163/06/15

FOLIO No.

09/2015-01064

VALIDO HASTA:

27 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°	
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32	
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la	
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.	
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables	
Nombre o Razon Social: SERVICIOS ASESORIA Y TRANSPORTACION AL COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE.C.V.	
	TRACT
į	
į	V Z 30L. 7815
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 1,000 (MIL)
USADOS	TASSELLE L
Fracción arancelaria: 9403.60.99	Unidad de medida: Piezas Pisancia Carrent Deservado de Carrent Deservado
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO
	Destino dendo del país. TODO EL TERRITORIO
DF., VERACRUZ, VER.	
País de origen: ALEMANIA, BÉLGICA, CHINA (REPÚBLICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
POPULAR DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA, INDONESIA	
(REPÚBLICA DE), ITALIA, REINO UNIDO DE LA GRAN	
BRETAÑA E IRLANDA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	OBTUDOS DESCRIPTOS DOCUMENTOS SALE OFFICIAL AND A
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU-DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
	ZACIÓN
FIRMA: / FIRM	2hololi .
NOMBRE: ŁIĆ. CÉŚAR MURILLO JUÁREZ	
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	
	y terrigido a la vista los productos arriba descritos. Se
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
	30 DE JUNIO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VÁLIDEZ SIN VÁLEZA V SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA № 1 DGGFS COPIA № 2 PROFEPA

1